

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP – CRC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Bianca matamoros Rodríguez
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Gastón Bueno González
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	Abril 19 de 2023
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	Octubre 18 de 2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Cristóbal Orellana Osorio	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa de Libertad Asistida "PLA Sola Sierra"	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Carolina Borjas	YMCA	SOCIEDAD CIVIL	NO	
Fabiola Rivera Rojas	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Sissi Bertoglio – Talap Cortés	Jueza del Tribunal de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Carmen Olivares Tapia	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	

Andrea Paz Cerda Correa	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Pasme Seleme Herrera	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	NO	
Jesús Marchant Molina	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Nayaret Guerrero Martínez	SENDA	SENDA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).
2. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

El centro tiene una capacidad para 40 infractores varones y cuatro infractoras mujeres.
Actualmente hay dos mujeres en CIP; 21 hombres, tres en CRC y 18 en CIP
La población se distribuye en siete casas a lo que se suma la unidad de salud. Casa N° 1 tres CRC Casa N° 2 Tres CIP Casa N° 3 Dos CIP Casa N° 4 seis CIP Casa N° 5 cinco CIP Casa N° 6 una mujer Casa N° 7 un CIP Unidad de salud una mujer En la población de varones hay cinco extranjeros: un boliviano; un venezolano; y tres colombianos. Actualmente una de las jóvenes se mantiene en la unidad de salud, por conflictos con la otra joven que se encuentra en el recinto. Esta medida se adopta, a fin de generar seguridad a ambas jóvenes

3. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

En el último tiempo no ha habido sobrepoblación
Para el caso que la hubiera, existe un plan de contingencia que comprende varias etapas: 1° Aumentar la cantidad de camas o implementar camas de emergencia. 2° Trabajar junto con la Defensoría Penal Pública con el objeto de modificar las cautelares. 3° Traslado a otros centros ubicados en otras regiones.
Activación de plan de contingencia, circular N°16

4. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Actualmente hay 2 mujeres en CIP; 21 hombres, tres en CRC y 18 en CIP

5. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

El hecho que no existe sobre población ha permitido que cada menor infractor sea tratado en forma más personalizada.
En el mismo sentido ha permitido conocer e intervenir, cuando se requiere, en la dinámica de cada casa.
Han disminuido los eventos críticos.

6. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Se aplica un procedimiento y pautas que permiten evaluar el perfil criminológico del infractor y determinar una distribución.

Se aplica protocolo de género y además otro para mujeres infractoras.

Otro criterio es el perfil criminológico.

Posibilidad de conflictos.

La ficha de ingreso se encuentra en proceso de actualización a fin de incluir factor multicultural.

7. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Existen instrumentos, los cuales se actualizan periódicamente

1.- Ficha de ingreso

2.- Pauta segregación

3.- Pauta OCASHA

4.- Evaluación salud mental

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

El centro cuenta con una casa destinada a las mujeres, por lo que no se aplican los criterios existentes para los hombres.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual

Se aplican los siguientes criterios:

1.- Integridad física y mental

2.- Respeto identidad de género

3.- Perfil criminológico

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?

Hace ya algún tiempo que no se da la situación

11. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja población de internos permite una mejor intervención y ha hecho disminuir los conflictos.

12. Señale aspectos negativos a considerar.

El centro no cuenta con una infraestructura que permita aplicar criterios de distribución en el caso de las mujeres.

13. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar el equipamiento destinado para las mujeres.

14. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene por más de un año sin poder utilizarse las nuevas dependencias, lo que implica un perjuicio para los menores infractores y para todos quienes trabajan en el Centro CIP-CRC.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Los tres centros tienen un total de 101 funcionarios, de los cuales de los cuales 92 son a contrata y 9 a honorarios.

Existen problemas en relación con la cantidad de funcionarios, debidos a dos razones principalmente:

- 1.- Lentitud en los procesos de contratación
- 2.- Un número importante de funcionarios con licencias médicas, que no siempre pueden ser reemplazados de manera inmediata, considerando la duración de las mismas

Actualmente existe una sobre carga de trabajo para quienes prestan labores en el área administrativa, principalmente por licencias médicas.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Curso de Primeros Auxilios Psicológicos versión 2023" para Equipos de Centros de Administración Directa exclusivamente de la Zona Norte que será dictado por la Pontificia Universidad Católica. Encargado de Servicios Generales- Encargado de Mantención- Manipulador de Alimentos- ETD-PIC-TENS.

Taller de intervención con Enfoque Intervención con Adolescentes y Jóvenes Migrantes, Extranjeros y Refugiados Ingresados al Circuito RPA de SENAME, participando Jefe Técnico-PIC-PEC- ETD- terapeuta Ocupacional.

CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS- DEA RCP, ETD-PEC-Auxiliares de Servicios- Encargado de Mantención- Encargado de Estadística, conductor, Manipulador de Alimentos, TENS, Secretaria Dirección, Coordinador, Tallerista.

Uso y Manejo de Extintores, febrero 2023, ETD-PEC-Auxiliares de Servicios-Encargado de Mantención- Encargado de Estadística, conductor.

A las capacitaciones previamente mencionadas se debe agregar una en materia de género, la cual principio el día 18 de abril de 2023

Se adjuntan algunos verificadores de las capacitaciones realizadas en el periodo.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

El día 18 de abril de 2023 se inició una capacitación en género del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha notado un aumento en las capacitaciones que se ofrecen y realizan los funcionarios

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Como se está en un periodo de transición del Servicio Nacional del Menor al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, existe dificultad para poder reemplazar a las personas que se encuentran con licencias prolongadas y además celeridad en los procesos de contratación de aquellos cargos que están vacantes ya sea por renuncia o jubilación, ello debido a que parte importante de los recursos están destinados al proceso de cambio del servicio.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar los procesos de contratación de personal en cuanto a hacerlos en tiempos más acotados.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

El que exista un mayor número de capacitaciones realizadas a los funcionarios

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Si, el módulo que era usado para segregación se encuentra actualmente utilizado por un joven que ha sido objeto de agresiones por parte del resto de los jóvenes. En el caso de las adolescentes, también debieron ser separadas por conflictos, existiendo solamente una casa para niñas, una de ellas debió ser trasladada al sector de enfermería. En el primer caso, el módulo y, tal como se ha señalado en numerosos informes anteriores, mantiene escasa luminosidad y requiere con urgencia se habilite una puerta en el baño, actualmente cuenta con una cortina como separación, las dimensiones son escasas, pero suficientes para un solo joven, cuenta con un patio, mesa, televisor y dos dormitorios con equipamiento para la pernoctación de 4 jóvenes. En el caso de las adolescentes, como ya se refirió, al existir solo una casa para la población femenina, en caso de dificultades entre ellas, se optó por enviar a una de ellas al sector de enfermería, que cuenta con habitaciones y baño.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

En general el Centro se encuentra en buenas condiciones de habitualidad e higiene, revisadas las casas, todas ellas han sido objeto de mejoras, estando al momento de la vista todas ellas con baños y duchas en funcionamiento. Los jóvenes cuentan muebles o casilleros para dejar sus pertenencias, observando que en general procuran mantener el orden y la limpieza de las casas.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si, cuentan con agua potable y luz eléctrica.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Si, al momento de la visita, los jóvenes contaban todos con una litera, colchón, ropa de cama suficiente y, según se informó por ellos mismos, ese día se estaban lavando las sábanas y ropa de cama, por ser ese día, día de lavado. Se pudo apreciar que en los patios de las casas y al interior, contaban con elementos de esparcimiento como: televisión, mallas de vóleibol, algunas con mesa de ping pong.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No se cuenta con dependencias especiales para madres con niños menores de dos años, sin embargo, existirían implementos para aquello de ser necesario.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

Se cuenta con una enfermería, habilitada para la atención de los jóvenes, cuenta con habitaciones destinadas a la pernoctación o separación en caso que se requiera por motivos de salud o por segregación en caso de las jóvenes.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se efectuaron reparaciones a las casas, se pudo advertir que todas las duchas y los baños se encontraban en funcionamiento. Se observó un mayor orden e higiene en las casas.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

El módulo de separación mantiene escasa luminosidad y requiere con urgencia se habilite una puerta en el baño.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Habilitar una puerta en el baño del módulo de separación y mejorar la luz natural de dicho lugar.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se repararon las casas, no se advirtió que los jóvenes, en esta ocasión señalaran requerir más ropa de cama, se observaron sábanas en todas las camas. Fue reparada la ducha del módulo de segregación o casa N°7.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.

Hay un plan de emergencia programado de manera anual; se encuentra socializado. El Plan Anual será aprobado en abril, y es visado por prevencionista del nivel central.

1. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).

La sala de tecnovigilancia se encuentra operativa, las cámaras informadas [REDACTED] se encuentran operativas y en buen estado. Se cuenta con paleta y arco detector de metales; silla de inspección de cavidades en uso y buen estado. Hay [REDACTED] funcionando.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

La red seca fue certificada en enero de 2023; la red húmeda está funcionando, pero es inestable; se invirtió en reparación, pero debido a su antigüedad requiere una inversión mayor de \$18M, se presentará eventualmente un proyecto por ese monto este año. La red húmeda no se encuentra certificada pero sí está operativa, con falta de presión.

3. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Sí, se cuenta con vías de escape y están operativas y despejadas.

4. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Hay 2 simulacros programados, el primero se realizará antes de junio y el segundo durante el segundo semestre. El último simulacro se realizó el 24 de agosto de 2022.

5. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Sí existen, para distintas situaciones y están dadas por el plan de emergencia y por la RS.EX. N°0312/B sobre manejo de conflictos.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Teniente [REDACTED], DÍA. / Sub oficial [REDACTED], NOCHE.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se trabaja arduamente en el comité técnico, y se mantienen actualizados los temas relativos a emergencias.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de acreditación de la red húmeda.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Pedir fondos para red húmeda, avanzar en el proyecto para cámaras personales.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

El centro se encuentra mejor preparado para contingencias y/o emergencias.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se corrobora la existencia de registros de sanciones del Comité de Disciplina. Este registro está compuesto por actas que están ajustadas a la normativa legal y reglamentaria. En

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

esta oportunidad en el registro de apelaciones (rechazadas y acogidas) en revisión aleatoria, se corrobora la existencia de resoluciones pronunciándose respecto de apelaciones presentadas por los jóvenes.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Si existe registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de las decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas en año calendario

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Conforme al catálogo de faltas y sanciones, se mantienen las faltas graves del Art. 108 letra A (agredir físicamente o sexualmente a una persona) y B, (amenazar seria y en forma creíble de causar un mal importante a cualquier persona) y respecto de las sanciones se predominan las graves del Art. 111 letra B de Anotaciones negativas en su ficha personal.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Las medidas más adoptadas por el CIP-CRC, dicen relación con el cambio de “casas”, en la que se encuentran los adolescentes, para evitar la continuidad de conflictos de convivencia. Las sanciones que se aplican con mayor frecuencia son las establecidas en el artículo 111 b) y 112 letras b) del reglamento concordado. No aplicándose sanciones de suspensión de visitas.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

La separación de grupo se efectúa aplicando la circular N° 5, que regula la materia, no obstante, se mantiene la constante de extensión de dicha aplicación a quienes eventualmente padezcan alguna sintomatología de salud por el periodo máximo de 07 días, independiente de la causa que se implique la adopción de dicha medida. Indicando centro que no aplica medida de separación como sanción, sino que únicamente de forma de protección y por tiempo limitado.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Al contrastar la información con los jóvenes es posible apreciar que se han mantenido en la unidad de separación por tiempo superior al indicado en el reglamento. Se reitera la consulta al centro CIP-CRC, los cuales informan que dicha dependencia que era destinada para separación se habilitó como una nueva casa, asignándole el nombre de casa número 7. Actualmente en casa 7 hay un solo adolescente, el cual no puede estar en otra dependencia por medidas de seguridad a favor de este.

Respecto de la asignación de casa 7, se hace necesario enfatizar que dicha dependencia no cumple con los estándares necesarios para habitabilidad, por cuanto el espacio es reducido, restringiendo la movilidad de los adolescentes, sumado a que no tiene acceso a luz día y falta de adecuada ventilación, por cuanto es un espacio techado.

Agregar que una ventilación e iluminación adecuada, incluyendo el acceso a la luz del día, son algunos de los elementos básicos necesarios para garantizar la salud y el bienestar de las personas privadas de libertad. Siendo necesaria la luz día para que los adolescentes privados de libertad puedan leer o trabajar con luz natural y una adecuada ventilación.

Enfatizar que se requiere una iluminación adecuada para mantener la salud física y mental de los adolescentes privados de libertad. Por cuanto, la falta de luz natural durante un periodo prolongado de tiempo puede afectar permanentemente a la salud mental de estos. Pudiendo presentar patologías de salud mental como la depresión o ideaciones suicidas, lo cual se transformaría en una grave vulneración de sus derechos y garantías constitucionales respecto a personas privadas de libertad, los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos de los cuales el Estado de Chile es parte.

De ahí la necesidad que estos jóvenes tengan una mayor cantidad de actividades fuera de dicha dependencia, que no cuenta con luz natural, especialmente en la cancha deportiva para hacer ejercicio al aire libre y el desarrollo de actividades formativas u otras.

Enfatizar lo establecido en los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto de las personas privadas de libertad, los cuales deberán disponer de espacio suficiente, exposición diaria a la luz natural, ventilación y calefacción apropiadas, según las condiciones climáticas del lugar de privación de libertad.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

La oferta programática y uso de tiempo libre se mantiene, no existiendo ninguna dificultad para que los jóvenes accedan a dichas instancias, según la oferta al interior del centro. Lo único que se modifica serían las condiciones, generándose un plan anexo de intervención.

Información se contrasta con lo reportado por jóvenes que han estado en unidad de separación durante su permanencia en CIP-CRC, quienes reseñan que al interior de la unidad de separación realizan menos actividades que al interior de otras casas, como asimismo saldrían en menos oportunidades a cancha o espacios físicos con luz natural.

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de tratado directo.

No se ha modificado ni suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados en este semestre de supervisión CISC.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Hay aplicación de Ficha Única de Seguimiento de Casos y existe un registro sistematizado y actualizado de la misma.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**. Comente lo observado.

El hecho más frecuente que dan lugar a la aplicación de Ficha única de Seguimiento de casos es contra la integridad físico y/o psicológica (agresiones físicas entre pares), aplicándose circular N°6.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

A la fecha no hay casos en que se haya resuelto no denunciar. Todos los casos son denunciados e informados a las autoridades pertinentes.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	99
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	Todas las denuncias son informadas a Ministerio Público y Tribunales correspondientes

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

⁸ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Se informan dichos casos a las autoridades pertinentes, ya sea juzgado de garantía, ministerio público o tribunal de familia. Asimismo se adoptan medidas de resguardo de los jóvenes involucrados

6. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	En el caso de funcionario de SENAME, se toma como medida preventiva interna del Centro mientras se investigan los hechos que el funcionario no tenga contacto con algún joven.
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	En el periodo informado no ha habido funcionario suspendido
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	Todas las denuncias son informadas a Dirección Regional de SENAME y es esa instancia regional quien pondera en virtud de sus facultades exclusivas la apertura de investigación sumaria o sumario administrativo.
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

7. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se realizan intervención en crisis con los jóvenes para abordar la resolución no violenta de los conflictos. Estas intervenciones son individuales y según el caso, también se realizan de forma grupal. Se establecen además estrategias de mediación en los conflictos.

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o

especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

En este periodo, no se visualizan amenazas y/ o eventuales vulneraciones de derecho.

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se advierten amenazas ni vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

En la actualidad si existen conflictos entre pares por pertenecer a bandas rivales de la ciudad de Calama.

Las medidas adaptadas por el CIP-CRC se enfocan a resguardar la integridad física y psicológica de los adolescentes ante un conflicto latente, se ha determinado mantener a los jóvenes ubicados en casas diferentes, además de generar instancias preventivas respecto a los traslados a las distintas actividades socioeducativas al interior del centro.

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Si, de acuerdo a los protocolos se puede hacer alusión a protocolo de Género CIP-CRC-CSC Antofagasta, que se encuentra desarrollando al interior del centro, así también el protocolo de mujeres 2019, Protocolo con perspectiva de género relativo a mujeres que permanecen en centros internación provisoria, cerrados y secciones juveniles, según ley N° 20.084.

13. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa un manejo apropiado de las sanciones establecidas, existiendo instancias de intervención en mediación de conflictos y el buen trato.

14. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien no se usa la medida de separación de grupo como sanción en términos formales, si se aplica la medida bajo la nomenclatura de medida de protección y se utiliza por tiempo un periodo que excedería el plazo reglamentario. En tal sentido, el cambio indicado por CIP-CRC en orden a habilitar la unidad de separación como casa destinada a

en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad

la habitación, sólo se constituye como un cambio de carácter administrativo insuficiente.

La nueva casa 7, utilizada como medida de protección y resguardo, también cumple en algunas circunstancias como unidad de separación y la misma no cuenta con los estándares mínimos de habitabilidad por falta de luz natural y luminosidad, ventilación y espacio reducido para la movilidad y desarrollo de actividades diarias.

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar las condiciones de habitabilidad de la nueva casa 7, luz natural y luminosidad, ventilación y espacio reducido para la movilidad y desarrollo de actividades diarias. Siendo necesario que jóvenes de casa 7 cuenten con una mayor cantidad de actividades fuera de dicha dependencia, especialmente en las canchas deportivas para hacer ejercicio al aire libre y desarrollo de otras actividades formativas u otras.

Se reitera sugerencia, que, en paralelo con las intervenciones de encuadre por parte del equipo técnico, se ejecuten actividades de intervención grupales de modo sistemático (frecuencia semanal idealmente o quincenal), con el objetivo de favorecer la comunicación, resolución de problemas no violentos y la empatía entre los jóvenes al interior del centro, lo cual podría ayudar a disminuir las conductas agresivas entre ellos y promover el trato respetuoso hacia los funcionarios del centro.

Se requiere la ejecución de mayores actividades (recreativas, culturales, artísticas, deportivas, etc.), para fomentar el desarrollo de habilidades sociales y conductas prosociales, para mitigar conductas disruptivas que conlleven a conflictos y aumento de faltas al interior del centro.

Se insta que en PII planes de intervención individuales y plan de actividades en adolescentes imputados, se intervenga con el entorno familiar, para promover y/o optimizar competencias parentales y parentales. .

Se reitera la sugerencia para contar con mayor personal especializado, que pueda acceder a las demandas del centro y adolescentes, conforme su grupo etario y dilucidar las problemáticas que permitan una adecuada reinserción.

No modificar plaza habilitada como unidad de separación para uso habitual de los jóvenes o en su defecto habilitar nueva unidad de separación.

16. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la utilización de unidad de separación como casa 7 para su uso permanente sin reunir estándares mínimos de habitabilidad.

VI. **FACTOR SALUD**

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Unidad de Salud de SENAME	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
3. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
4. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI

Unidad de Salud de SENAME	Si/No
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
9. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	SI

10. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

El establecimiento registra de tres maneras la administración de medicamentos.

- 1.- planilla de administración de psicotrópicos: el paramédico responsable asiste a las casas para dar el medicamento correspondiente, lo que queda registrado en esta planilla. Estos medicamentos son resguardados bajo llave en la unidad de salud, en cajas individuales por cada paciente.
- 2.- Registro de administración de medicamentos, se le administran los medicamentos recetados por el médico que no son psicotrópicos, llenando una Planilla, donde se indica fecha, horario de la administración del medicamento.
- 3.- Administración de medicamentos en rondas de salud. donde la TESN, cuando realiza rondas y el interno refiere algunas molestias menores, les otorga algún medicamento tales como antiinflamatorios, analgésicos, omeprazol o para dolencias gastrointestinales, todo esto sin indicación médica

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, derivando ya sea a CESFAM María Cristina Rojas o al Hospital Regional de Antofagasta. La derivación ocurre de dos formas:

- 1.- Cuando el doctor de la unidad de salud realiza control de salud en el mismo centro y pesquisa algún problema de salud, que requiere evaluación por especialista, realiza interconsulta y deriva al HRA.
- 2.- Cuando el CESFAM asiste a realizar control de salud integral por morbilidad del adolescente, en caso de requerirse derivan al CAE del HRA

12. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si existe flujo de derivación. Está incorporado en el protocolo de intento autolítico de la institución. La primera atención es brindada por la Unidad de Salud, luego interviene la psicóloga (profesional de intervención clínica), Finalmente y previa coordinación, los jóvenes son trasladados por el SAMU a la Unidad de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.

13. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existe una coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud. Sin embargo, la TENS, indica que no se encuentra estandarizado y que desconoce si existe un protocolo escrito. Además indica que ya no cuentan con el apoyo por parte del PAI

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Si se cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y la administración de los psicofármacos en la ficha clínica de cada adolescente y joven que se encuentran en control con médico psiquiatra. Además los psicofármacos son registrados en una planilla de registro que incluye detalles de la administración (fecha, horario, dosis, responsable). No cuentan con apoyo por parte del PAI.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

En primer lugar, se realiza el ingreso de cada adolescente y/o joven correspondiente a un control de salud general a cargo de la Unidad de Salud, en el cual se consigna el peso, talla, etc. A continuación, se lleva a cabo una entrevista por la psicóloga del SENAME (profesional de intervención clínica) ocasión donde se aplica también instrumentos de tamizaje. Luego se realiza una evaluación médica inicial por el médico psiquiatra, Dr. Carlos Lojano. Esta evaluación preliminar incorpora una anamnesis general, factores de riesgo, diagnóstico y un plan de intervención con indicaciones médicas.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, Se notifica a la familia cada vez que el joven tiene algún evento de salud importante

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si, Cesfam maria Cristina

19. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si cuentan con un certificado de registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si han recibido atención médica de la red de salud fuera del centro.

- 1.- Atención en HRA, por Onicocriptosis
- 2.- Atención para realizar examen en HRA.
- 3.- Atención por luxación de hombro en HRA.

21. ¿La unidad de salud registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

A la Fecha no se registran intentos de suicidio.
La psicóloga de SENAME como profesional de intervención clínica registra en SENAINFO una vez que el adolescente y/o joven es atendido en la Unidad de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.

22. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo para el manejo de los intentos autolíticos en el CIP-CRC como en CSC.

La detección previa y contención emocional la realiza la psicóloga de SENAME (profesional PIC).
 La intervención propiamente tal la lleva a cabo la Unidad de Salud, la cual incorpora la evaluación del riesgo vital, coordinación y traslado a la Unidad de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.
 La etapa de seguimiento está a cargo de la Unidad de Salud en conjunto con la psicóloga (profesional PIC) y cuya duración va a depender de cada caso en particular.

23. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Si, pero no han tenido fallecimientos.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si han recibido atención médica para confirmar situaciones de salud que requieran derivación y para control de crónicos por hipertensión y asma.
 Hubo una atención médica del CESFAM María Cristina Rojas para derivar a COSAM Norte y atención médica para confirmar agudeza visual y derivar a oftalmólogo. Además asiste médico por pauta CRAFFT alterada, derivando a salud mental.

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si han recibido atención de urgencia. La mayoría por constatación de lesiones y problemas varios de salud, como odontológicos, heridas etc.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Si, por Hipertensión, Hipotiroidismo y asma. Si se cumple con las garantías explícitas en salud, de acuerdo a la normativa legal.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

En la actualidad existe un joven en control regular con psiquiatra de la red de salud (COSAM Norte).
 Por lo general los casos derivados corresponden a casos clínicos más complejos y con un mayor compromiso biopsicosocial como depresiones severas, trastornos adaptativos mixtos, etc.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene las observaciones realizadas con anterioridad, destaca el orden y limpieza de la unidad de salud y la colaboración de la TENS encargada de brindar la información [REDACTED]

29. Señale aspectos negativos a considerar.

En relación al personal, mejorar la dotación, se considera que en los fines de semana y posterior a la hora de salida del enfermero, puedan contar con otro profesional de enfermería cubriendo esos horarios. Sumado a esto es clave considerar que ya no cuentan con enfermero, motivo por el cual hay una sola persona a cargo de la unidad de salud, que tiene a cargo aproximadamente a 25 jóvenes.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se realiza reparación e instalación de barrera de separación de área sucia y área limpia.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹⁴

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Dentro de la oferta socioeducativa del Centro se realizan las siguientes actividades presenciales:

- Anexo Centros de Educación Integrada de Adultos Antonio Rendic (CEIA): equipo de profesores de enseñanza básica y media al interior del Centro bajo decreto 257¹⁵.
- Apoyo pedagógico programa ASE (atención socio educativa) para reforzamiento para resolver dudas o consultas por parte de los jóvenes. Para promover y/o reforzar competencias instrumentales y cognitivas. El equipo realiza también evaluaciones psicopedagógicas

Además, se realizan 3 talleres directos de SENAME (Cocina, Deporte-Recreación y Manualidades) y 2 ejecutados mediante convenio: IND (Jóvenes en movimiento) y Fondeporte (acondicionamiento físico). También durante abril se inició un taller de habilidades sociales realizado mediante monitor externo.

También se consideran actividades recreativas a cargo de encargados de trato directo y el uso de espacios comunes como sala de cine y cancha.

El centro cuenta actualmente con diferentes convenios para diversas prestaciones formativas y recreativas como:

- Convenio directo IND-SENAME: talleres deportivos.
- Convenio UA-SENAME: como centro de práctica, en donde actualmente tienen 2 estudiantes de terapia ocupacional.
- gratuidad de 3 jóvenes por año en receta oftalmológica (lentes).
- Convenio colaboración iglesia Evangélica para acompañamiento espiritual.
- Alianza SENAME con peluquería-barbería que asiste cada 15 días
- Alianza colaboración SENAME-SERNAMEG, en la cual se proyectan talleres de prevención de violencia en el pololeo y de Equidad de Género para el año 2023.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y describa las instalaciones.

El centro CIP-CRC cuenta con educación de enseñanza básica y media de forma regular y presencial a cargo de Anexo CEIA perteneciente al Liceo Antonio Rendic, según convenio, con clases periódicas de acuerdo con la carga horaria que presentan grupo de profesores. El equipo socioeducativo ha establecido coordinaciones con diversas instituciones educativa para recibir material de estudio que facilite y permita que los jóvenes den curso a su año escolar durante su estadía en el centro, con el objetivo que los adolescentes mantengan vigente la matrícula escolar en su establecimiento cuando recuperen su libertad y prevenir a la deserción escolar. Asimismo, se vela porque cada joven pueda seguir escolarizado, por lo cual se realizan alianzas con establecimientos para que pueda mantener la matrícula. En la actualidad, 2 alumnos cuentan con beneficio de salida escolar, el cual se asigna mediante tribunal, y presentan matrícula en el Liceo Comercial y Liceo Industrial.

En el caso de los adolescentes bajo convenio CEIA al egresar del centro funcionarios de SENAME se efectúa derivación y acompañamiento a los adolescentes para generar matrícula escolar en el medio libre.

Además, el centro hace derivación a Programa ASE dos veces a la semana, en donde se realiza acompañamiento y la implementación del Programa de Trabajo Pedagógico (PTP).

¹⁵ Decreto 257 establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos y fija normas generales para su aplicación.

2. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

El Anexo CEIA está compuesto por un equipo de profesores de educación media y básica que realizan clases de forma presencial al interior del Centro, los horarios de clases se planifican de acuerdo con la carga horaria de cada uno de los profesores las cuales están distribuidas de lunes a viernes en horario de 9:00 a 12:45 hrs, en jornada de la mañana y de las 14:30 a 17:00 hrs., en jornada de la tarde. En tal sentido cabe destacar que la carga horaria que entrega la corporación a grupo de profesores que asisten al centro es de 44 horas con una profesora de educación básica y 10 horas con profesor de educación media.

En la actualidad la infraestructura del Centro no permite contar con mayores espacios para ejecutar actividades formativas por lo que las salas de clases se convierten en espacios de multiuso, sin embargo, se prioriza la realización de las clases programadas y de las actividades formativas de apoyo escolar de acuerdo con la carga horaria de los profesionales. Se cuenta con 6 salas de clases habilitadas, además de la cancha techada y la sala de cine.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

De un universo de 23 usuarios, el 52% de los jóvenes se encuentran escolarizados, acorde al siguiente detalle:

- 1 joven cursando 2do nivel básico
- 1 joven cursando 3er nivel básico
- 2 jóvenes cursando 1er nivel medio
- 4 jóvenes cursando 2do nivel medio
- 2 egresados de la educación media
- 1 joven que se encuentra en proceso de tramitación del identificador provisorio estudiantil.
- 2 jóvenes con beneficio de salida escolar.

Los restantes se encuentran con matrícula vigente en el medio libre, pero tribunales no autorizaron el beneficio de salida escolar, por lo cual reciben acompañamiento a través del equipo del Centro y del programa ASE.

4. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?¹⁶ Subir pregunta sub factor de educación

Actualmente no hay adolescentes analfabetos pero si hay rezago escolar, presentando dificultades de aprendizaje asociadas a la lectoescritura o con dificultades transitorias para la incorporación adecuada de contenidos, quienes reciben apoyo psicopedagógico de profesionales programa ASE.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos? Subir pregunta sub factor de educación.

¹⁶ Art. 51 Reglamento.

Existen 2 jóvenes que se encuentran egresados de 4to medio, uno de ellos cuenta con beneficios de salida asociados a estudio y trabajo, mientras que el otro se encuentra en capacitación para mecánica pesada vía remota y su ejecución comienza en el mes de mayo. Este joven está postulando actualmente al beneficio de salida laboral 134 bis.

6. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹⁷ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta. Subir pregunta sub factor de educación

En la actualidad hay 4 jóvenes finalizando sus estudios en CEIA, cursando el 2do nivel media, mientras que hay 3 jóvenes escolarizados en el medio libre quienes también se encuentran finalizando sus estudios de 4to medio.

7. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹⁸ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe? Subir pregunta sub factor de educación

Si bien no se están realizando talleres especializados actualmente, el servicio reporta abordar la temática de género a través de talleres de habilidades sociales.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico

Se informa a continuación programación de los talleres que se ejecutan actualmente en el centro:

- Taller de habilidades sociales destinado a población CIP-CRC con comienzo en abril.
- Taller de deporte funcional y recreativo a cargo de monitor de SENAME destinado a la población CIP-CRC
- Taller de manualidades a cargo de monitora de SENAME destinado a la población CIP-CRC
- Taller de cocina destinado a la población CIP-CRC.
- Talleres deportivos convenio directo IND-SENAME destinado a población CIP-CRC

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Dentro de los profesionales que realizan actividades de tiempo libre y promueven las habilidades socioeducativas se encuentran los ETD (educadores de trato directo) quienes desarrollan talleres formativos y recreativos de acuerdo a competencias y habilidades que presentan sin certificación y los PEC (profesionales encargados de caso) quienes realizan intervenciones directas con los jóvenes.

Además, se cuenta con monitores internos y existen 3 talleristas dependientes de SENAME (taller cocina, deporte recreativo y taller manualidades), así como monitores externos en relación a las siguientes alianzas:

- Convenio directo IND-SENAME: talleres deportivos.

¹⁷ Art. 51 Reglamento.

¹⁸ Art. 51 Reglamento.

- Alianza colaboración SENAME-SERNAMEG, donde cuentan con monitora para taller de habilidades sociales.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Se solicita que los jóvenes puedan manifestar interés en el taller, así como una conducta acorde a lo esperado para poder mantener la buena convivencia dentro del espacio.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constata y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Actualmente todos los jóvenes, tanto imputados como condenados, se encuentran participando de los talleres. Para participar en las actividades socioeducativas se busca articular los horarios para que puedan también dar cumplimiento a sus compromisos académicos y asistencia a clases.

En caso de que un joven no desee continuar con un taller se contacta a dupla psicosocial para poder presentarle la oferta socioeducativa y ofrecerle participación en otros talleres.

5. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

En la actualidad se promueve la asistencia de los jóvenes a las diferentes actividades programadas, a fin de que exploren espacios formativos desde sus habilidades y logren identificar con esto nuevos intereses. De estos los que más se han destacado entre los jóvenes son los de cocina y, especialmente, el taller de deportes gracias al monitor que genera adherencia al taller. Además, la oferta educativa de talleres en los horarios de fin de semana es muy escasa por lo cual los jóvenes valoran la realización de actividades en ese horario.

6. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

En general las actividades con menos éxito tienen relación con las actividades que exigen rendimiento, especialmente las asociadas al ámbito pedagógico. Se cree que esto podría deberse a la falta de hábitos de estudio, así como la necesidad de atención sostenida para lograr un buen desempeño. Para esto es fundamental el apoyo del programa ASE.

7. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

No hay dificultades de carácter presupuestario, ya que anualmente se destinan recursos para la ejecución de talleres.

Dentro del plan semestral proyectado para el primer semestre 2023 se encuentran contempladas la realización de los siguientes talleres:

- Responsabilización (sólo para jóvenes condenados)
- Género
- Habilidades sociales
- Ciudadanía y participación (en conjunto con SERVEL)
- Freestyle

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Actualmente, no hay capacitaciones en curso, sin embargo, se planea la realización de una capacitación por cada semestre. Para el primer semestre se contempla la ejecución de una capacitación de mecánica automotriz a través de una OTEC, la cual está proyectada para el mes de mayo.
Respecto a la capacitación del segundo semestre, es la terapeuta ocupacional quien está realizando un levantamiento de intereses para buscar una alternativa acorde a las necesidades de los jóvenes.

2. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Si bien aún no se implementan capacitaciones durante este año, se promueve la participación de jóvenes imputados de 17 años o más, especialmente en caso de tener responsabilidad parental.

3. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

Aún no se imparten capacitaciones.

4. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?

Se realiza un trabajo en conjunto entre la coordinadora formativa y la terapeuta ocupacional, a fin de reforzar las habilidades ocupacionales de la población juvenil.

6. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

Se requiere que los jóvenes tengan 8vo básico rendido y manejo de lectoescritura, así como de operaciones matemáticas básicas.
Asimismo, como medida para promover la reinserción se busca capacitar a los jóvenes condenados, con 17 años cumplidos y/o con responsabilidad parental.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

8. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

9. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Las capacitaciones más exitosas de las impartidas anteriormente han sido las asociadas a oficios como soldadura al arco y mecánica automotriz.

10. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

En relación a las capacitaciones, estas se ejecutan posteriores a un proceso de levantamiento de necesidades, por lo cual no se ha identificado una capacitación que no se encuentre alineada con los intereses de los jóvenes.

11. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

Si bien no se presentan dificultades presupuestarias, si se identifica que las limitaciones de infraestructura condicionan la oferta de capacitaciones que pueden dictar en CIP-CRC. Esto es principalmente debido a los espacios pequeños con los que cuenta el centro y las dificultades para la adaptación a capacitaciones que requieran de mayor espacio, como lo sería , por ejemplo, una capacitación en maquinaria pesada.

12. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Se reporta un caso durante el año pasado de un joven que ingresó a trabajar en una maestría gracias a la gestión del Programa de Intermediación Laboral. El joven se encuentra en libertad.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asisten.

Hay coherencia entre los lineamientos técnicos y los PII planes de intervención individual para jóvenes en CRC (que cumplen sanción por sentencia judicial) y Plan de Actividades (jóvenes imputados en proceso de investigación).

2. ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

Actualmente hay un joven que se encuentra en proceso de gestión de beneficio de salida laboral acorde al artículo 134 bis y cuenta con la aprobación del equipo técnico, por lo cual estaría recibiendo novedades en un corto plazo respecto a su proceso.

4. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁹.

Se realizan actividades de carácter deportivo al interior del centro, ya sea en alguna de las casas o en el sector cancha techada. Estas son las ejecutadas mediante talleres directos SENAME o mediante convenio con IND. Asimismo, cada educador de trato directo genera actividades de tiempo libre en inmediaciones como las casas o la sala de cine.

5. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

En la actualidad, el centro cuenta con espacios comunes para actividades recreativas y de tiempo libre, como la cancha techada y la sala de cine. Asimismo, se cuenta con mesas de ping pong, tv cable y playstation. Existe una rutina estructurada de manejo de casa a cargo de coordinador de turno, en donde el equipo socioeducativo está a cargo de velar por esta rutina de actividades.

6. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior del Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Talleres directos SENAME (Deporte-Recreación) se realiza en cancha techada o en la casa de los jóvenes. Se ejecutan de lunes a viernes por casa, en jornada de la mañana y tarde.

Convenio directo IND-SENAME: talleres polideportivos se realiza en cancha techada o en la casa de los jóvenes. Se ejecuta 2 veces por semana de forma rotativa por casa, en jornada de la mañana con una duración de 90 minutos por día.

7. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

El espacio de la biblioteca actualmente está siendo utilizado como espacio multiuso para intervenciones del programa ASE, para actividades educativas de CEIA o para el uso de las estudiantes en práctica. Habitualmente, se utiliza tanto para la realización de clases como para el apoyo pedagógico, además de un espacio para poder concretar videollamadas con apoderados. No se cuenta con un profesional a cargo de la biblioteca, sin embargo, se mantiene alianza con biblioteca regional, quienes realizan préstamo de 15 libros mensuales para promover la lectura.

8. Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas²⁰.

¹⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

²⁰ Art. 137 Reglamento.

Se cuenta con plan de actividades individuales en caso de los imputados y plan de acción en caso de los jóvenes que deben cumplir condena.

9. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Dentro de las dificultades detectadas se destaca la interrupción del proceso formativo de los jóvenes en proceso de investigación, especialmente en caso de egresar del centro una vez emitida su sentencia y ser encontrado libre.

En estos casos, el equipo procura promover la continuación de sus estudios a través de las gestiones asociadas al traspaso de matrícula a establecimientos educativos. Destacan la importancia de retener la matrícula en el medio libre en la mayor cantidad de los casos, a fin de facilitar su reinserción a establecimientos educativos.

10. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica

11. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se facilita la articulación y el análisis de caso dentro de los procesos educativos en el área de formación, lo cual se traduce en una coordinación entre el equipo, CEIA y el programa ASE.

12. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca la iniciativa asociada al desarrollo de habilidades artísticas como el taller de freestyle, el cual ya finalizó su primera versión y nuevamente será reincorporado a las opciones de talleres. En este se destaca el trabajo en materia de autoestima y autoimagen, así como el desarrollo de un producto concreto como lo fue la grabación de las canciones por parte de los jóvenes.

13. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Existe una adecuada coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención, las cuales se encuentran alineadas para que los jóvenes sean capaces de nivelar áreas descendidas de su desarrollo.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca la innovación permanente en materia de gestión de redes intersectoriales públicas y privadas, para brindar una oferta integral y de interés de los jóvenes, que

brinde no solo competencias para aprender un oficio, sino que puedan adquirir otras competencias más prosociales y habilidades sociales.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien el centro cuenta con diversos convenios con instituciones, no cuenta con suficientes espacios para hacer actividades simultaneas.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Contar con mayores espacios para hacer actividades simultaneas educativas, talleres recreativos/manualidades, intervenciones psicosociales, entrevista con defensor juvenil, para velar por el derecho a la confidencialidad de la información

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen el déficit de salas o espacios físicos adecuadamente habilitados, para que los jóvenes puedan tener más opciones de clases, talleres y capacitaciones a la semana.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Instalación habilitada para elaborar alimentos para consumo de los internos y personal de Gendarmería (CIP-CRC). Considera además entrega de alimentos al Centro de Régimen Semicerrado (CSC).
Cuenta con una dotación de 9 funcionarios (6 manipuladores de alimentos, 1 Nutricionista, 1 Encargado Unidad y 1 Auxiliar de aseo).

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Efectivamente, la minuta es aprobada por Nutricionista y está fundamentada en las Guías Alimentarias para la población adolescente .

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

De acuerdo a registros el reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario 2.200 Kcal. aprox.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Se cuenta con planillas de registro de menú semanal con horario de distribución y aporte calórico

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Existen horarios establecidos de entrega de las 4 raciones diarias y registros de recepción por coordinadores lo que permite observación de parte de ellos ante no conformidad del servicio.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si lo considera previo reporte de Enfermería sobre estas necesidades

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Durante la inspección se constatan condiciones sanitarias adecuadas del lugar de preparación de los alimentos.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Los alimentos son transportados en condiciones de resguardo ambiental y a temperatura adecuada, según registros de temperatura. Se les proporcionan cucharas para consumo de los alimentos

9. Señale aspectos favorables a considerar.

El aporte calórico en los alimentos entregados para consumo y considerar necesidades nutricionales especiales de los jóvenes.

La trazabilidad y monitoreo de los procesos de preparación de alimentos.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Desperfectos en los equipos de frío, de aire acondicionado, mosquitero sucio en ventana cocina,
filtración en sifones de lavaplatos e instalación eléctrica poco segura en Bodega

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener programas preventivos de mantenencias de equipos, sistemas eléctricos e instalaciones sanitarias de agua y alcantarillado en cocina y bodega

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Efectuar trabajos de mantención con personal capacitado y certificado

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

Actualmente, No se encuentra en funcionamiento el PAI, se encuentra en proceso de licitación.

2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

Actualmente, No se encuentra en funcionamiento el PAI, se encuentra en proceso de licitación.

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Actualmente, No se encuentra en funcionamiento el PAI, se encuentra en proceso de licitación.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Profesional menciona que actualmente tienen 3 casos dentro de plan de emergencia, sin embargo, los usuarios zona tendidos en cuanto a salud mental a COSAM y en cuanto a tratamiento viene una vez a la semana profesional del Rigoberta Menchú.

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Actualmente, No se encuentra en funcionamiento el PAI, se encuentra en proceso de licitación.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Los profesionales cuentan con un plan de emergencia para que no pierdan la continuidad de su tratamiento, por lo que se hacen las coordinaciones con COSAM y con Rigoberta Menchú.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Actualmente el centro no tiene PAI desde el mes de diciembre, por lo que al día de hoy cuenta con plan de emergencia en cuanto a la atención de usuario. Los cuales son 3 Casos que los atiende Rigoberta Menchú una vez a la semana y en cuanto a las atenciones de salud mental son derivados al COSAM.

La profesional entrevistada menciona un correo electrónico enviado por el director Regional de SENDA y Justicia juvenil indicando los tiempos para la licitación del PAI donde mencionan que el 12 de mayo se hace hará apertura técnica y el 08 de Junio sería la adjudicación.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Realizar seguimiento del proceso de licitación y procurar que se realicen las gestiones pertinentes en el caso de que existan más casos en el periodo de licitación.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

La última vez que se visitó contaban con PAI.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Los Jóvenes tienen derechos a dos visitas semanales, las cuales son realizadas en el sector de la cancha del Centro habilitándose este espacio para estos fines.

No existe espacio exclusivo para visitas conyugales (jóvenes no las han solicitado), en el caso que algún joven solicite esta visita íntima, se habilitan dependencias de Casa N° 7 o 6, en la medida que las condiciones lo permitan.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?

Si cuenta. En el caso que algún joven solicite esta visita íntima, se habilitan dependencias de Casa N° 7 o 6, en la medida que las condiciones lo permitan

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

Los abogados defensores disponen a su ingreso al Centro de un libro, donde consignan su visita, además de un archivador donde se adjunta el listado joven atendido por la Defensoría Penal Pública. La concurrencia de la visita y el cumplimiento del estándar obedece a una programación interna bajo el control de los abogados defensores. No existe un espacio exclusivo, no obstante, se le brinda un lugar para atender a los jóvenes. Por otra parte, si algún joven requiere contactarse con su abogado defensor se gestiona el contacto .

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Los abogados mantienen comunicación con los jóvenes cuando ellos en calidad Jurídica condenado así lo requieren.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Sí existen buzones visibles, en el sector de todas las casas del Centro, además al ingreso del Establecimiento existe un buzón de sugerencias y reclamos para el uso de los familiares de los jóvenes. Esto se aperturan mensualmente conforme a lo dispuesto en Resolución Exenta N°0426 que aprueba orientación técnica subproceso buzones de

opinión y sugerencia 2022-2023 del Servicio Nacional de menores. Los resultados de la apertura son remitidos a la Dirección Regional de SENAME.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Las inquietudes de los jóvenes en el ámbito socioeducativo se realizan a través de un levantamiento de intereses con ellos, acción que es efectuada por la terapeuta ocupacional. Por otra parte, se realizan reuniones comunitarias con los jóvenes por parte de ETD, PEC. Por otra parte, Directora de Centro realiza visita a las casas de los jóvenes para consultar inquietudes y necesidades de ellos, además el Director Regional realiza entrevistas trimestral CIP-CRC-CSC establecida en Reglamento de la Ley 20.084.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

En los últimos seis meses no se han presentado caso de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita ni el tiempo y cantidad de visitas, es una determinación que puedan evaluarse por razones de seguridad fundada. La sanción máxima es la anotación en su hoja de vida.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se han regulado las comunicaciones. Los jóvenes tienen derecho a 2 llamadas de salida y una llamada de entrada. El resto de las comunicaciones se hacen por video conferencia y también existe llamada por responsabilidad parental.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Las líneas telefónicas se **encuentran inoperativas** por un factor externo al Centro, en el cual se han hechos las gestiones para su reposición sin soluciones hasta la fecha por parte de la compañía telefónica Movistar. No obstante, de igual forma se realizan las dos llamadas a los jóvenes vía telefonía celular. Para los jóvenes extranjeros sin referentes en Chile se utilizan diferentes plataformas digitales remoto para favorecer el contacto con su grupo familiar residente en otro país, por lo tanto, estas son cubiertas a través de estas plataformas digitales. Excepcionalmente en caso fundado que la dupla psicosocial estime necesario el contacto familiar excepcional, de igual forma se utilizan diversos medios digitales en caso para el contacto con la familia, esto se aplica con jóvenes chilenos y extranjeros.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere línea telefónica internacional, para los jóvenes que tienen su familia en el exterior.

Se requiere que se solucione el inconveniente de las líneas telefónicas.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene para los jóvenes extranjeros, las diferentes plataformas digitales remoto para favorecer el contacto con su grupo familiar residente en otro país.